



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2015-2018
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CE-826029996-E1-2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CE-826029996-E1-2016, REFERENTE A LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 11-A ENTRE AVENIDA 1 Y CALLEJÓN LA HERRADURA, COL. YUCATÁN, EN GUAYMAS, SONORA.

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 13:00 hrs. del día 20 de Abril del 2016, fecha y hora fijadas, se reunieron en **Salón Presidentes de Palacio Municipal (Planta Alta), Sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro, C.P. 85400, en Guaymas, Sonora**, las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y representaciones se indican al final del presente documento, con el objeto de celebrar el acto de fallo de la licitación anteriormente citada.

Presidido el acto por el **C. Arq. Jorge Alfonso Cañizares Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas**, con la participación del **C. Ing. Alfonso Rubén Carranco Zamudio, Auditor Técnico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**.

La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y Artículo 57 del Reglamento de la misma Ley así como en el punto W.7) de las bases de licitación, conforme a lo anterior se elaboró el dictamen de fallo, para la adjudicación de fecha: **19 de Abril del 2016**. Cuyo resultado es el siguiente:

Se hace la siguiente aclaración: durante el desarrollo del evento de apertura de propuestas técnicas y económicas llevado a cabo el día: **15 de Abril del 2016**, cuando se procedió a revisar los documentos legales, técnicos y económicos presentados por la persona moral DESARROLLADORA DE PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V./EN ASOCIACIÓN CON INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES QUIJADA, S.A. DE C.V., durante la revisión de los documentos económicos específicamente en el Anexo AE9.- Catálogo de Conceptos, en el acta de apertura de propuestas se plasmó el monto propuesto de esta empresa considerando el IVA, más sin embargo el monto que se consideró para su evaluación es sin IVA el cual corresponde a: **\$3,302,887.06 (Son: Tres Millones Trescientos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 06/100 M.N.)**.

Se desechan las propuestas de las empresas:

DESARROLLADORA DE PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V. /EN ASOCIACION CON INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES QUIJADA, S.A. DE C.V.

Por los siguientes motivos:

En la Documentación Técnica:

En el Documento AT5.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante.- No presenta la documentación que acredite la experiencia mínima de 5 años en obras con características técnicas o similares, pudiendo ser: actas de entrega recepción, notas de bitácora, finiquitos, estimaciones etc.

En el Documento AT6.- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.- Específicamente en el anexo AT6-2.- Relación de trabajos similares realizados por el personal técnico de la empresa, omite presentar este documento, además de que no anexa copia de los documentos que avalen los trabajos realizados por el residente de obra.

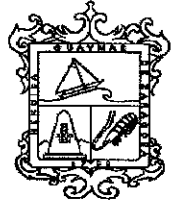
En el Documento AT8.- Relación de maquinaria y equipo de construcción.- No presenta en esta relación la Regla vibratoria, ni equipo para prueba hidrostática, equipo necesario para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

En el Documentos AT10.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.- no presenta los formatos y la estructura requisitada, como se solicita en los anexos de la presente licitación omitiendo información (la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se estipula será motivo para rechazar la propuesta).

En el Documento AT11.- Deberán presentar Documentación que acredite que han cumplido con la capacitación de su personal.- Manifiestan que no cuentan con documentación que acredite el cumplimiento de capacitación de personal.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2015-2018
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CE-826029996-E1-2016

Más sin embargo el Artículo 124 de la Ley y que viene especificado en las bases de licitación estipula que las personas físicas o morales que pretendan participar en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación restringida, deberán acreditar que han cumplido con la capacitación de su personal, ya sea que ésta haya sido realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción o por Colegios de Arquitectos, Ingenieros Civiles u otros del ramo de la construcción que cuenten con su acreditación como entidad capacitadora ante la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En caso de que una persona física o moral resulte ganador de un procedimiento de licitación pública o de invitación restringida y no cumpla con lo dispuesto en el párrafo anterior, el contrato estará afectado de nulidad y se deberá reponer el procedimiento respectivo.

En la Documentación Económica:

En el Documento AE1.- Análisis de Precios Unitarios.- No presenta la estructura de los análisis de precios unitarios como se solicita en los anexos económicos de las bases de licitación, ya que considera en **cargos adicionales** el 0.5%, debiendo ser el 0.2%; en el análisis del precio unitario con clave no. 20 solo presenta la partida de mano de obra, omitiendo los suministros de materiales.

En el Documento AE4.- Análisis de Costos Horarios.- Presenta tasa de interés variable de un análisis a otro y no anexa indicador económico, tal y como se solicita en los anexos económicos de licitación.

En el Documento AE6.- Análisis del costo por financiamiento.- No presenta este formato como se solicita en los anexos de la presente licitación omitiendo información solicitada en las bases y anexos de licitación.

En el Documento AE7.- Análisis de la utilidad.- No presenta este formato como se solicita en los anexos de la presente licitación omitiendo información solicitada en las bases y anexos de licitación.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en sus puntos **W.6.2) y W.6.3)** de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

MATERIALES VIZCAINO, S.A. DE C.V.

Por los siguientes motivos:

En la Documentación Técnica:

En el Documento AT5.- Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante.- No Presenta escrito donde manifieste quien será el encargado de la ejecución y administración de la obra.

En el Documento AT6.- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.- Específicamente en el anexo AT6-2.- Relación de trabajos similares realizados por el personal técnico de la empresa, omite presentar este documento.

En el Documento AT8.- Relación de maquinaria y equipo de construcción.- No presenta en esta relación la Regla vibratoria, equipo para prueba hidrostática, cortador de disco para concreto, equipo topográfico, martillo hidráulico, vibrador para concreto y bañarina que es equipo necesario para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

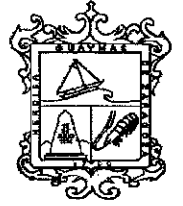
En la Documentación Económica:

En el Documento AE1.- Análisis de Precios Unitarios.- No realizó los cambios solicitados en junta de Aclaraciones a los análisis de los precios unitarios con claves nos. 22, 23, 24, 25 y 26; los precios unitarios con claves nos. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26 al 67, no coinciden con los precios unitarios presentados en el Anexo AE-9.- Catálogo de conceptos.

En el Documento AE9.- Catálogo de Conceptos.- No realizó los cambios solicitados en junta de Aclaraciones a los conceptos con claves no. 22, 23, 24, 25 y 26; los precios unitarios del catálogo de conceptos con claves nos. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26 al 67, no coinciden con los análisis de precios unitarios presentados en el Anexo AE-1.- Análisis de Precios Unitarios.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2015-2018
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CE-826029996-E1-2016

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en sus puntos **W.6.2) y W.6.3)** de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

SIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Por los siguientes motivos:

En la Documentación Técnica:

En el Documento AT5.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante.- No presenta la documentación que acredite la experiencia mínima de 5 años en obras con características técnicas o similares, pudiendo ser: actas de entrega recepción, notas de bitácora, finiquitos, estimaciones etc.

En el Documento AT7.- Capacidad Financiera.- No anexa certificación por parte de la S.H.C.P. para auditar estados financieros.

En el Documento AT10.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.- En el ANEXO AT10-2.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 2.- OBTENCION DEL FACTOR DE SALARIO REAL) No lo presenta como se solicita en los anexos de la presente Licitación; omite los anexos ANEXO AT10-1.-TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO (sin embargo lo presentan en el Anexo AE3) y ANEXO AT10-3.- TABLA 3.- CALCULO DE CUOTAS AL IMSS; (sin embargo lo presentan en el Anexo AE3 pero no los presentan con el formato y la estructura requerida).

En la Documentación Económica:

En el Documento AE1.- Análisis de Precios Unitarios.- No realizó los cambios solicitados en junta de Aclaraciones a los análisis de precios unitarios con claves nos. 22, 23, 24, 25, 26 y 38, no agregó el nuevo concepto con clave no. 67 asentado en la junta de aclaraciones.

En el Documento AE4.- Análisis de Costos Horarios.- Presenta tasa de interés variable (Alta), no Anexa indicador económico y no coincide con la utilizada en el anexo AE6; presenta precios variables en combustibles de un análisis a otro y no son los vigentes en el mercado.

En el Documento AE9.- Catálogo de Conceptos.- No realizó los cambios solicitados en junta de Aclaraciones a los conceptos con claves nos. 22, 23, 24, 25, 26 y 38 y no agregó el nuevo concepto con clave no. 67 dentro del catálogo de conceptos.

En el Documento AE11.- Programa calendarizado y de erogaciones de ejecución general de los trabajos.- los importes de los conceptos no coinciden con el catálogo de conceptos.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en sus puntos **W.6.2) y W.6.3)** de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

EDIFICACIONES Y PROYECTOS SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

Por los siguientes motivos:

En la Documentación Técnica:

En el Documento AT4.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.- En la planeación integral presenta el listado de conceptos de trabajos y no describe como se realizará la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

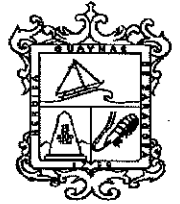
En el Documento AT6.- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.- Específicamente en el anexo AT6-2.- Relación de trabajos similares realizados por el personal técnico de la empresa, omite presentar este documento.

En la Documentación Económica:

En el Documento AE3.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.- Presenta erróneo el Salario mínimo de la Zona específica que es 70.10 debiendo ser 73.04.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2015-2018
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CE-826029996-E1-2016

En el Documento AE4.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.- La tasa de interés presentada en este anexo no coincide con la utilizada en el Anexo AE6; los precios de combustibles no son los vigentes en el mercado, en la Clave RETROEXCV presenta el precio de combustible Diesel a \$15.00 por litro, precio no acorde a los vigentes en el mercado.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS, en sus puntos W.6.2) y W.6.3) de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

Se aceptan las propuestas solventes técnicamente de las empresas:

*CONSTRUCTORA RONO, S.A. DE C.V.
*EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.

Con base en los cuadros comparativos y en los análisis de los documentos de las propuestas aceptadas, presentados por la Dirección de Obras Públicas, se aceptan las propuestas de las siguientes empresas, por considerar que cumplen con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE (SIN IVA)	LUGAR
CONSTRUCTORA RONO, S.A. DE C.V.	\$3,804,634.04	PRIMERO
EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.	\$4,300,004.49	SEGUNDO

Con base en los cuadros comparativos y en el análisis de los documentos de las propuestas aceptadas y con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y 57 del Reglamento de la misma Ley; de lo anterior se procedió a elaborar el presupuesto de referencia promediando las propuestas solventes técnicamente siendo éste de **\$4,052,319.27**; por lo antes descrito se descalifica a: **EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta es superior al presupuesto de referencia antes señalado.

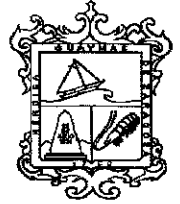
De dicha revisión, la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA RONO, S.A. DE C.V.**, se declaró solvente técnica y económicamente, ya que esta propuesta cumplió con los requisitos solicitados.

Por lo tanto se adjudica el contrato a: **CONSTRUCTORA RONO, S.A. DE C.V.**; por un importe de **\$3,804,634.04 (SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)**, más IVA y un plazo de ejecución de **80 días naturales**, por ser la propuesta que cumple con los requerimientos legales, técnicos, económicos y ser la propuesta solvente más baja dentro del presupuesto de referencia.

El mismo Servidor Público manifestó que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en las bases a la que se sujeta esta licitación; por lo que **CONSTRUCTORA RONO, S.A. DE C.V.**; queda obligado a firmar a través de su representante legal el Contrato No. **GUAYMAS-16-FISMDF-SI-03**, el día **21 de Abril del 2016**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y en iniciar los trabajos el día: **25 de Abril del 2016** y terminarlos el día **13 de Julio del 2016**, así como a presentar las garantías estipuladas en el mismo, a la fecha en que se suscriba el contrato.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
 Administración Municipal 2015-2018
 Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



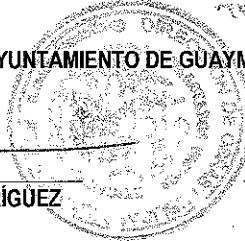
Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
 CE-826029996-E1-2016

Siendo las **13:30 HRS** del día: **20 de Abril del 2016**, se dio por concluido este acto, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad, las partes que intervinieron en el mismo, recibieron copia del presente documento.

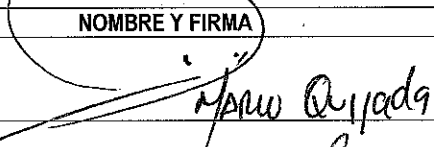
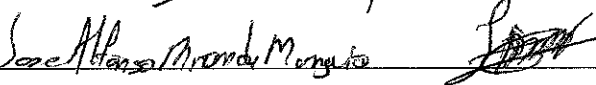

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.


 C. ARQ. JORGE ALFONSO CAÑIZARES RODRÍGUEZ
 Coordinador de Obras Públicas




 C. ING. ALFONSO RUBÉN CARRANCO ZAMUDIO
 Auditor Técnico del Órgano de Control y Evaluación
 Gubernamental

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
DESARROLLADORA DE PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V./EN ASOCIACIÓN CON INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES QUIJADA, S.A. DE C.V.	
MATERIALES VIZCAINO, S.A. DE C.V.	
SIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA RONO, S.A. DE C.V.	Melissa Arballo Velarde 
EDIFICACIONES Y PROYECTOS SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	Javier Arturo Carrillo Hinojosa 